

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/3269** *Notificación de Auto. Procedimiento 95/2019. Ejecución 74/2019.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044420190000314.  
Procedimiento: 95/19. Ejecución nº: 74/2019.  
Negociado: PT.  
De: Blas Checa Soto.  
Contra: Empresa Myreq Energy, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 74/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Blas Checa Soto contra empresa Myreq Energy S.L., en la que con fecha 09/07/19 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>ª</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Myreq Energy, S.L. por la suma de 2.916,65 euros en concepto de principal, más la de 600,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, notificándose a la demandada a través de Edicto en el BOP de Jaén, al encontrarse en paradero desconocido.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>m. Sra. D<sup>ª</sup>. Antonia Torres Gamez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Myreq Energy S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 09 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.